



MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06

Versión: 03

Página 1 de 25

## RESOLUCIÓN 34 DE 2019

(21 de mayo)

Por la cual se aprueba el Proyecto Académico Educativo (PAE) del programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación adscrito a la Facultad Seccional Duitama.

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Artículo 6 del Acuerdo 031 de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta el Sector Educación en el país.

Que mediante Acuerdo 031 de 2019, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobó la creación del programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación con código SNIES

Que el Artículo 6º del citado Acuerdo, establece que el Consejo Académico aprobará mediante Resolución, el Proyecto Académico Educativo, PAE, del programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación.

Que el Consejo de Facultad, en sesión 30 del 15 de diciembre de 2018, previa recomendación del Comité Curricular, recomendó el diseño, formulación y aprobación del Proyecto Académico Educativo de la Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación.

Que mediante comunicación del 14 de mayo de 2019, la Dirección Jurídica dio viabilidad a esta Resolución.

Que el Consejo Académico, en sesión 09 del 21 de mayo de 2019, aprobó el diseño, formulación y aprobación del Proyecto Académico Educativo de la Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación de la Facultad Seccional Duitama.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 2 de 25
----------------------	-------------	----------------

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Proyecto Académico Educativo del programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación adscrito a la Facultad de Seccional Duitama.

**ARTÍCULO 2.-** El Programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación se identifica por las siguientes características generales:

Nombre Programa:	Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos
Facultad:	Seccional Duitama
Sede del programa	Duitama
Título que otorga	Magíster en Gestión Estratégica de Proyectos
Modalidad	Investigación
Énfasis	N.A.
Norma interna de creación	Acuerdo
Número de créditos	52
Periodicidad de admisión:	Anual
Área de Conocimiento Principal:	Economía, administración, contaduría y afines
Áreas de Conocimiento Secundarias:	Administración
*Campo Amplio	Administración de Empresas y Derecho
Duración:	Cuatro (4) semestres
Valor de la matrícula:	Seis (6) SMMLV
Número máximo de admitidos	25

**ARTÍCULO 3.- IDENTIDAD DEL PROGRAMA**

**Introducción**

El programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación presenta a continuación las características académicas, investigativas y de administración del Programa, que responden a los requisitos exigidos en el Decreto 1075 de 2015 para la obtención de registro calificado.

**Antecedentes**

La Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación surge del quehacer investigativo de los grupos de investigación de la Facultad Seccional Duitama de la Uptc, además de la creciente demanda de este nivel de formación, a raíz del éxito que ha suscitado la Especialización en Gestión Estratégica de Proyectos

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06

Versión: 03

Página 3 de 25

ofrecida por la Escuela de formación posgraduada de la Seccional, que a la fecha ha registrado el ingreso de más de 200 estudiantes desde su apertura en el primer semestre de 2016.

### Marco jurídico

El programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos estará adscrito a la Escuela de posgrados de la Facultad Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, regido dentro del marco jurídico definido por:

- La Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia.
- El Acuerdo 021 de 1993, por el cual se modifica y adopta el Estatuto del profesor Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- El Decreto 1279 de 2002, por el cual se establece al régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales.
- El Acuerdo 066 de 2005 por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Ley 1188 de 2008 por el cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- El Decreto 1075 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector educación.
- El Acuerdo 031 de 2015 por el cual se aprueba el Plan Maestro de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2015-2026.
- El Acuerdo 032 de 2015 Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2015-2018.
- El Acuerdo 070 de 2015 Por el cual se expide el estatuto académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- El Acuerdo 070 de 2016 Por la cual se modifican y se derogan algunas disposiciones de los Acuerdos 012 de 1999 y 025 de 2012, se deroga el Acuerdo 010 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- El Acuerdo 019 de 2017 Por el cual se modifica el Artículo 44, del Acuerdo N°. 052 de 2012 – Reglamento Estudiantil de Posgrados Uptc.
- El Acuerdo 001 de 2018, Por el cual se modifica el Acuerdo N°.063 de 2016, el cual determina la Estructura Orgánica, para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- El Acuerdo 041 de 2018 Por el cual se modifica los Artículos 1, 2, 3 y 5 del Acuerdo 070 de 2016 y los Artículos 21 y 22 de del Acuerdo 025 de 2012.
- El Acuerdo 053 de 2018 por el cual se establece la Política Académica para la Formación Posgraduada de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Resolución 28 de 2018 Por la cual se aprueba el Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – Edificamos Futuro.
- El Decreto 1280 de 2018 Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los Artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACIÓN Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 4 de 25
----------------------	-------------	----------------

- lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación
- La Ley 1188 de 2008 en la cual se regula el registro calificado de programas académicos.

### Lineamientos estratégicos

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia define en su Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 estrategias para lograr la excelencia académica, el reconocimiento en los contextos nacional e internacional, mejoramiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje, así como la oferta de los programas académicos que respondan a las tendencias contemporáneas de la educación superior en el mundo y a las particularidades propias regionales y nacionales.

Para esto se adelantan acciones que promuevan la innovación pedagógica y aseguren la flexibilización curricular desde la diversidad social, regional y cultural de los estudiantes, con miras a la internacionalización. De igual manera, se desarrollan procesos de autoevaluación que permitan renovar la acreditación de alta calidad de los programas académicos, así como obtener dicha acreditación para programas de posgrado. (Cfr. Uptc Plan de Desarrollo Institucional, 2015:21).

Adicionalmente, el Plan de Desarrollo Institucional establece que la oferta académica se ampliará en todos los niveles y modalidades de formación, con programas que impulsen el avance social, económico, científico y tecnológico de la región. Esto con especial énfasis en maestrías y doctorados, que son fundamentales para consolidar las capacidades investigativas de la Institución. (Cfr. Uptc Plan de Desarrollo Institucional, 2015:22).

Integrado en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, aprobado mediante Acuerdo 032 de 2015, se presenta el Lineamiento 2 Formación y Docencia, con el programa 2.2. Evaluación y Fortalecimiento de Programas Académicos, teniendo en cuenta las apuestas regionales, nacionales e internacionales, donde propone alcanzar la cifra de diez (10) nuevos programas de maestría en la institución, al finalizar el cuatrienio.

La Uptc Seccional Duitama ofrece actualmente el programa de Especialización en Gestión Estratégica de Proyectos, que cuenta con registro calificado 14149 de 07 de agosto de 2015 y atiende su cuarta cohorte de ingreso.

### Justificación del Programa

El propósito del gobierno nacional es mejorar la calidad de la inversión independientemente de la fuente de los recursos, incrementar la transparencia en su asignación y facilitar la evaluación del desempeño al igual que la rendición de cuentas. Como complemento, se enfatizará el uso de esquemas de Asociaciones Público Privadas (APP), con el fin de canalizar recursos y capacidades del sector privado

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06

Versión: 03

Página 5 de 25

hacia el desarrollo de proyectos de alto impacto nacional y regional. (Cfr. Bases del Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018, 2015:33).

El PND incluye estrategias para profundizar el financiamiento y la formalización empresarial, para lo cual propenderá por generar condiciones diferenciales en la oferta de créditos a largo plazo, con periodos de gracia amplios y montos de inversión superiores que permitan: reconversión productiva y tecnológica; control y mejora del impacto ambiental de la actividad empresarial; y llevar a cabo proyectos de innovación. En línea con lo anterior, entre 2014-2018 Bancóldex, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, colocará recursos por \$ 6 billones para aproximadamente 10.000 empresas. En complemento, el Plan trabajará por el fortalecimiento de las capacidades propias de los gobiernos territoriales en materia de políticas públicas de CTI, haciendo uso de fuentes de financiación en el marco del mismo SGR. Colciencias y el DNP incentivarán la financiación de proyectos estratégicos sectoriales que articulen las diferentes fuentes presupuestales públicas alrededor de proyectos comunes, y la financiación de proyectos de innovación empresarial con cargo a los recursos del Fondo de CTI del SGR, mediante una estrategia de vinculación del sector privado. (Cfr. Bases del plan de desarrollo Nacional 2014-2018, 2015:126).

El Plan de Desarrollo Departamental de Boyacá cita los reportes generados por el Departamento Nacional de Planeación donde resalta que una de las principales problemáticas de las entidades territoriales es la debilidad en la planeación de la inversión, cifras presentadas en las cuales muestra que el 58% de los municipios de Colombia presentan deficiencias en la formulación, estructuración, ejecución, reportes de información de los proyectos y su respectivo proceso contractual, por lo anterior se evidencia la necesidad de brindar mayor apoyo a los entes territoriales para que de esta forma se pueda contar con proyectos de inversión pública formulados con criterios técnicos y financieros que generen un importante impacto y beneficio a la población.

Al realizar la revisión del contexto regional de programas de formación posgraduada en el nivel de maestría en proyectos, no existe oferta de ninguna universidad de carácter oficial ni privado que imparta este tipo de formación en el departamento de Boyacá, ni Casanare, lo cual supone una importante oportunidad para la Uptc en ser la primera institución que ofrezca en la región un programa de Maestría en Gestión Estratégica de proyectos.

### Misión

Formar Magíster en Gestión Estratégica de Proyectos con un amplio sentido de responsabilidad ética y eficiencia de los recursos, con capacidad de aplicar el pensamiento estratégico, prospectivo y las herramientas avanzadas de investigación y gestión de proyectos a los requerimientos del entorno social, empresarial y gubernamental, en un contexto global competitivo.

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 6 de 25
----------------------	-------------	----------------

## Visión

La Maestría estará acreditada y reconocida nacionalmente en el año 2026, por la formación de investigadores en el campo de la gestión de proyectos, que aporten con su desempeño al crecimiento y desarrollo socioeconómico de los sectores públicos y privados.

Desarrollo a nivel local, nacional e internacional que influenciaron en la creación o modificación del mismo.

Los aspectos que influenciaron la creación del Programa se refieren al creciente demanda de profesionales altamente calificados en la gestión de proyectos, el estado de la educación y la ocupación a este nivel de formación.

En primer lugar, la gestión estratégica de proyectos es un componente indispensable en la consecución de recursos para todos los niveles de administración pública (alcaldías, departamentos, ministerios, entre otros) además de ser un modelo altamente utilizado en el sector privado para la viabilidad de proyectos.

En segundo lugar, en los ámbitos nacional e Internacional, los perfiles del magíster se centran en profesionales con habilidades en gestión y evaluación de proyectos fundamentado en diferentes metodologías internacionalmente validadas en sectores privados, públicos y organizaciones no gubernamentales. De igual forma, el magíster sobresale por la capacidad de identificar problemas y plantear soluciones basado en proyectos.

En tercer lugar, al realizar la revisión del contexto regional de programas de formación posgraduada en el nivel de maestría en proyectos, no existe oferta de ninguna universidad de carácter oficial ni privado que imparta este tipo de formación en el departamento de Boyacá ni Casanare, lo cual supone una importante oportunidad para la Uptc en ser la primera institución que ofrezca en la región un programa de Maestría en Gestión Estratégica de proyectos en la modalidad de Investigación.

## ARTÍCULO 4.- PERTINENCIA Y PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

### Estudio de pertinencia

Con el fin de conocer la percepción de la población interesada en ingresar a la Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos se aplicó un instrumento de medición a los estudiantes activos de la Especialización en Gestión Estratégica de Proyectos (102) que cursan asignaturas en el II semestre de 2017. El análisis de los datos determino que un 90% de los estudiantes encuestados están interesados en continuar sus estudios a nivel de Maestría, mientras que un 10% no tienen interés de proseguir con su formación a este nivel. Al preguntar sobre el interés de cursar una Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos, un 74% de los encuestados respondieron afirmativamente a la pregunta, mientras que un 18% indicaron que no estaban interesados. Se indagó entre los encuestados sobre la modalidad de formación que a nivel de maestría tiene reconocimiento por el Ministerio de Educación Nacional

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06

Versión: 03

Página 7 de 25

(Investigación o profundización) a lo cual, el 51% de los estudiantes respondieron tener un mayor interés en la modalidad de investigación, seguido por la modalidad de profundización con un 41% y un 6% que están en la categoría NS/NR.

#### Propósitos de Formación

Los propósitos de formación del programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos se desarrollan desde los propósitos científicos, técnicos y formativos.

- Propósito Científico

Preparar un profesional con capacidad crítica e investigativa en las diferentes áreas de su saber, en búsqueda de respuestas efectivas que den solución pertinente a los diferentes fenómenos y problemáticas a los que se enfrente.

- Propósito Técnico

Desarrollar en el magíster las competencias necesarias con capacidad de aplicar el pensamiento estratégico, prospectivo y las herramientas avanzadas de investigación y gestión de proyectos a los requerimientos del entorno social, empresarial y gubernamental, en un contexto global competitivo.

- Propósito Formativo

Formar un Magíster en Gestión Estratégica de Proyectos íntegro con un amplio sentido de responsabilidad ética y eficiencia de los recursos.

#### Objetivos General

Desarrollar en el Magíster competencias para la investigación en el área de la gestión estratégica de proyectos que aporten nuevos elementos conceptuales, técnicos y científicos en la disciplina.

#### Objetivos Específicos

- Contribuir a la formación de investigadores autónomos que estén en capacidad de producir nuevo conocimiento que aporten al desarrollo conceptual de la disciplina.
- Formar investigadores en el área de la gestión de proyectos con capacidad de innovar y resolver problemas que promuevan el desarrollo intelectual, técnico y científico del área.
- Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación que promuevan la innovación y la generación de nuevo conocimiento relacionado con la temática de estudio.

#### Competencias profesionales

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 8 de 25
----------------------	-------------	----------------

- Promover el desarrollo científico e investigativo en las organizaciones
- Adelantar investigaciones que aporten al desarrollo conceptual, intelectual, técnico y científico de la disciplina.
- Liderar la gestión de proyectos públicos y privados siguiendo metodologías nacionales e internacionales
- Identificar oportunidades presentes en el entorno global de los proyectos.
- Diseñar, gestionar y dirigir proyectos de carácter social, productivo, cultural, empresarial, de innovación, base tecnológica, ambientales para dar solución a las necesidades de la región y del País.
- Manejar herramientas informáticas para la formulación y evaluación de proyectos.

#### Competencias investigativas

- Utilizar fundamentos teóricos y técnicas para plantear y resolver problemas en diferentes ámbitos de la gestión estratégica de proyectos
- Producir resultados académicos a partir de procesos de investigación, que constituyan un aporte a la ampliación y desarrollo del conocimiento para la solución de problemas disciplinares e interdisciplinares de la gestión de proyectos.
- Plantear esquemas experimentales para la validación de modelos y herramientas utilizados en la formulación y evaluación de proyectos.
- Interpretar resultados experimentales y presentar conclusiones cualitativas a partir de datos cuantitativos con rigor técnico y científico.

#### Perfil del aspirante

La Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos como programa interdisciplinar se ofrece a profesionales en áreas como las ciencias económicas, administrativas y contables, la Ingeniería, arquitectura y urbanismo, entre otras.

#### Perfil profesional

El Magíster en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación está en capacidad de:

- Orientar y dirigir los procesos de formulación y desarrollo de investigaciones en la temática de proyectos que propicien avances en la disciplina.
- Diseñar y proponer soluciones viables e innovadoras a las necesidades del entorno a través de proyectos.
- Proponer nuevas metodologías, herramientas, tecnologías y demás elementos para la gestión de proyectos
- Liderar proyectos de consultoría y de investigación aplicada a la gestión de proyectos utilizando estándares y lineamientos nacionales e internacionales.
- Diseñar, gestionar y dirigir proyectos de carácter social, productivo, cultural, empresarial, de innovación, base tecnológica, ambientales, entre otros.

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 9 de 25
----------------------	-------------	----------------

### Perfil ocupacional

El Magíster en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad en Investigación está en capacidad de desempeñarse en cargos como:

- Gerente y/o director de proyectos
- Investigador en Instituciones de Educación Superior o centros de investigación.
- Consultor externo en entidades del sector público, privado y ONG's.
- Docente Universitario
- Emprendedor de negocios

Articulación de los objetivos, misión y visión del programa en coherencia con la misión y visión institucional.

El programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos guarda coherencia con la misión y visión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en especial contribuyendo en la formación de personas como profesionales integrales que aporten a la transformación y al desarrollo de la sociedad desde el campo de los proyectos, además de promover la excelencia académica a nivel regional, nacional e internacional.

### ARTÍCULO 5.- ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA CURRICULAR

#### Definición del Programa

El programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos se ofrece en la modalidad de Investigación.

#### Modelo pedagógico

El Modelo Pedagógico en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es aprobado mediante Resolución 28 de 2018 de Consejo Académico para los programas de pregrado y posgrado de la Institución. Se entiende el Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – “Edificamos Futuro”, como una construcción colectiva, para acercarse racionalmente a la transformación del conocimiento y explicar las relaciones entre el docente, el estudiante, la pedagogía, el currículo y la didáctica. El Modelo Pedagógico posibilita el análisis, valoración y reconstrucción de la práctica investigativa y disciplinar del docente y el estudiante, como cimiento de la formación de los profesionales Upetecistas. De conformidad con esta expectativa, se espera que los atributos de este profesional exalten su liderazgo y expresiones éticas, siempre mediados por principios y valores que contribuyan en su desarrollo idóneo; identificado con el contexto histórico, social, multicultural, con responsabilidad social y ambiental. (Cfr. Uptc Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - “Edificamos Futuro, 2018:8).

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06

Versión: 03

Página 10 de 25

Además, el anexo de la Resolución 28 de 2010 define que en el Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – “Edificamos Futuro”, se gestan, proyectan y nutren diversas construcciones teórico conceptuales para visibilizar y materializar las prácticas pedagógicas y docentes, con el ánimo de establecer un horizonte pedagógico institucional que caracterice los procesos formativos y las dinámicas que ocurren en las alianzas universitarias con el entorno y sus desarrollos sociales y culturales. Además, el Modelo Pedagógico se fundamenta en desarrollos epistemológicos, antropológicos, sociológicos, filosóficos, éticos, psicológicos, pedagógicos y didácticos, entre otros; con los que se afronta una reflexión permanente sobre la naturaleza del proceso de aprendizaje, como obra de la concepción de ser humano y de sociedad y, las necesidades de formación. De allí derivan los diferentes métodos de enseñanza, los contenidos, su organización, las técnicas, los materiales, la evaluación y la relación entre los distintos actores.

En virtud de ello, el Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - “Edificamos Futuro” pretende destacar un enfoque pedagógico de acuerdo con un proceso formativo incluyente, construido desde la singularidad histórica de la cultura política, con responsabilidad social, sustentado en el principio de la integralidad y ética del ser humano. La pretensión: enriquecer permanentemente el modelo pedagógico institucional, de tal manera que corresponda con las demandas de las personas y la sociedad y sus condiciones sociales y culturales del momento. Precisamente, la Uptc favorece la reflexión crítica, la creación; el pensamiento transformador, el cambio y la innovación; piensa en el registro de utopías y proyectos de acción sobre la educación y lo educativo.

El Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – “Edificamos Futuro” genera un currículo abierto, incluyente y flexible, para formar integralmente al estudiante y así cumplir con la función social que lo sustenta. De esta manera, la planeación, organización y desarrollo de los Proyectos Académicos Educativos (PAE) de los programas debe estar articulado con las actuales políticas educativas y los criterios pedagógicos que se definen a través de los principios del modelo pedagógico. Los cuales se abordan teniendo en cuenta las experiencias que aseguran la proximidad y entendimiento de las diversas realidades contextuales regionales, nacionales e internacionales para generar el estudio de diversas situaciones y necesidades del entorno; mediante indagaciones y exploraciones en busca de propuestas a soluciones alternativas. (Cfr. Uptc Modelo Pedagógico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - “Edificamos Futuro, 2018:9).

En este sentido, el documento cita que el Modelo Pedagógico considera al docente universitario como un intelectual que promueve procesos de mediación pedagógica, investigación e innovación en su campo de estudio. Participa activamente en el contexto institucional y social. Procura el avance científico de su área de conocimiento a través de la investigación que le permite la producción de conocimiento y su uso en las actividades académicas. De igual forma, asume procesos de extensión y de proyección social, lo que permite entrar en contacto con comunidades para relacionar los saberes de orden disciplinar mediante su aplicación práctica, en perspectiva de

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06

Versión: 03

Página 11 de 25

transformación social y calidad de vida, con justicia social y ambiental, e identidad hacia el contexto cultural, socio-político, económico, específico, con visión internacional.

Igualmente, en el Modelo Pedagógico, el Estudiante se reconoce como un sujeto activo en su proceso de formación profesional y personal. Se caracteriza por ser autónomo, ético, con pensamiento crítico y deliberante, creativo, que se involucra de manera individual y colectiva en la solución de problemas y situaciones sociales, ambientales, con identidad institucional, liderazgo, capaz de evaluar situaciones a través de procesos investigativos.

La Resolución 28 de 2018 define los principios del Modelo Pedagógico que muestran la pretensión de las acciones de los participantes en el proceso educativo que acontece en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se entienden como reglas, pautas o normas generales, universalmente desarrolladas en comunidades académicas y enmarcadas en la concepción de educación. En consecuencia, se privilegian los siguientes principios de:

- Libertad y ética
- Inclusión, participación, democracia
- Desarrollo profesional
- Cultura política
- Construcción de conocimiento e investigación
- Sentido de pertenencia – identidad
- Autonomía
- Crítico dialógico
- Cultura de la participación y autoevaluación

La Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación se acoge totalmente a los principios y al modelo definido por la Universidad, en términos de construir un currículo abierto, incluyente y flexible, para formar integralmente al estudiante y así cumplir con la función social que lo sustenta.

En concordancia con el Modelo Pedagógico institucional “Edificamos Futuro” el programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos toma principios como: Desarrollo profesional, Construcción de conocimiento e investigación y la autonomía para plantear el modelo de Aprendizaje Basado en Proyectos ABP.

La Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos pretende ser un espacio de formación e investigación, a partir de la comprensión de las tendencias del mundo actual y las condiciones que han permitido el desarrollo socio-económico a partir de la gestión de proyectos. El Programa implementará su plan de estudios mediante la metodología del seminario investigativo, como un espacio de encuentro entre el colectivo de docentes o un docente en particular y el colectivo de participantes. Este es el conjunto de experiencias de contacto entre los docentes y los participantes en el programa de maestría, en los cuales se tendrá la oportunidad de reflexionar,

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 12 de 25
----------------------	-------------	-----------------

construir, reevaluar, valorar y conceptuar sobre el avance en los núcleos temáticos del plan de estudios y las líneas de investigación.

La Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos utiliza el modelo de Aprendizaje Basado en Proyectos ABP, donde en los semestres se han de proponer proyectos transversales que conlleven a el avance del conocimiento y a propuestas de soluciones propicias para la región y el país.

#### Estrategias de enseñanza y aprendizaje

El Programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos plantea diferentes estrategias de aprendizaje donde se involucre actividades en torno a:

- Cátedra magistral con apoyo de medios audiovisuales.
- Uso de software especializado - Proyectos.
- Desarrollo de talleres y estudio de casos del sector empresarial.
- Asignatura Electiva la cual le permite al estudiante la adaptabilidad y movilidad del estudiante en diferentes programas de posgrado de la Universidad.
- Análisis e interpretación de información en discusiones grupales con argumentaciones que permitan respetar la diferencia y estén mediadas por el conocimiento.
- Elaboración de análisis matemático, resúmenes, conclusiones, síntesis y ensayos en donde se demuestren las competencias propositivas.
- Incorporación al currículo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en forma transversal como ayuda didáctica al proceso de enseñanza.

#### Plan de Estudios

La Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación, está estructurada en cincuenta y dos (52) créditos académicos. Un crédito académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas de acompañamiento directo del docente (12 horas) y las horas de trabajo independiente que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje (36 horas) según lo define el Artículo 2.5.3.2.4.2 del Decreto 1075 de 2015.

El Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación está dividido en dos etapas: una etapa de fundamentación y consolidación de la propuesta de investigación y una segunda de desarrollo y culminación de trabajo de investigación

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06      Versión: 03      Página 13 de 25

Área de formación	Asignaturas	No créditos	Total	%
Investigación	Seminario de Investigación I	4	24	46%
	Seminario de Investigación II	4		
	Seminario de Investigación III	4		
	* Trabajo de Investigación	12		
Específico	Proyectos I	4	12	23%
	Proyectos II	4		
	Proyectos III	4		
Electivo	Electiva I	4	16	31%
	Electiva II	4		
	Electiva III	4		
	Electiva IV	4		
<b>Totales</b>		<b>52</b>	<b>52</b>	<b>100%</b>

\* No es una asignatura, corresponde a la actividad académica requisito para obtener el título, con una asignación de cuatro (4) créditos.

### DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE						
Código	Asignatura	No. Créditos	Total horas	Horas presenciales	Horas de tutoría acompañamiento	Horas de trabajo independiente
	Seminario de Investigación I	4	192	48	8	136
	Proyectos I	4	192	48	8	136
	Electiva I	4	192	48	8	136
	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>576</b>	<b>144</b>	<b>24</b>	<b>408</b>

SEGUNDO SEMESTRE						
Código	Asignatura	No. Créditos	Total horas	Horas presenciales	Horas de tutoría acompañamiento	Horas de trabajo independiente
	Seminario de Investigación II	4	192	48	8	136
	Proyectos II	4	192	48	8	136
	Electiva II	4	192	48	8	136
	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>576</b>	<b>144</b>	<b>24</b>	<b>408</b>

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06      Versión: 03      Página 14 de 25

TERCER SEMESTRE						
Código	Asignatura	No. Créditos	Total horas	Horas presenciales	Horas de tutoría acompañamiento	Horas de trabajo independiente
	Seminario de Investigación III	4	192	48	8	136
	Proyectos III	4	192	48	8	136
	Electiva III	4	192	48	8	136
	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>576</b>	<b>144</b>	<b>24</b>	<b>408</b>

CUARTO SEMESTRE						
Código	Asignatura	No. Créditos	Total horas	Horas presenciales	Horas de tutoría acompañamiento	Horas de trabajo independiente
	Electiva IV	4	192	48	8	136
	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>192</b>	<b>48</b>	<b>8</b>	<b>136</b>

Trabajo de grado con una asignación de doce (12) créditos como requisito para obtener el título.

Área de formación	I		II		III		IV		Total créditos	Total horas
Investigación 46%	R		R		R		R		24	1152
	Curso		Curso		Curso		Curso			
	NC	4	NC	4	NC	4	NC	12		
	Seminario de investigación I		Seminario de investigación II		Seminario de investigación III		* Trabajo de Investigación			
	C		C		C		C			
	Ho Pr	48	Ho Pr	48	Ho Pr	48	Ho Pr	0		
	Ho In	144	Ho In	144	Ho In	144	Ho In	576		
	T	X	T	X	T	X	T			
P		P		P		P		16	768	
R		R		R		R				
Curso		Curso		Curso		Curso				
NC	4	NC	4	NC	4	NC	4			
Electiva I		Electiva II		Electiva III		Electiva IV				
C		C		C		C				
Ho Pr	48	Ho Pr	48	Ho Pr	48	Ho Pr	48			
Ho In	144	Ho In	144	Ho In	144	Ho In	144			
T		T		T		T		12	576	
P		P		P		P				
R		R		R						
Curso		Curso		Curso						
NC	4	NC	4	NC	4					
Proyectos I		Proyectos II		Proyectos III						
C		C		C						
Ho Pr	48	Ho Pr	48	Ho Pr	48					
Ho In	144	Ho In	144	Ho In	144					
T		T		T						
P		P		P						
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>576</b>	<b>12</b>	<b>576</b>	<b>12</b>	<b>576</b>	<b>16</b>	<b>768</b>	<b>52</b>	<b>2496</b>

\* No es una asignatura, corresponde a la actividad académica requisito para obtener el título, con una asignación de doce (12) créditos.

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06      Versión: 03      Página 15 de 25

Componentes de flexibilidad e interdisciplinares:

La Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación tiene previsto un plan de estudios acorde con las políticas de flexibilidad institucional. Es así que para la modalidad ofrece la posibilidad de cursar hasta dieciséis (16) créditos en asignaturas electivas, las cuales se ofrecen semestre a semestre ajustadas a las tendencias del área de estudio y de los trabajos de investigación que se desarrollen, las líneas de investigación y propuestas de los estudiantes.

Las electivas son asignaturas que podrán ser tomadas en cualquier programa de posgrado en el nivel de Maestría que la Uptc oferte en su Sede Central y/o Seccionales. La asistencia y aprobación de los cursos o asignaturas deben ser informadas al comité de área disciplinar del programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos.

Electivas	Código	Modalidad	Número de créditos	Área de formación	Semestre
Electiva I		Investigación	4	Electiva	II
Electiva II		Investigación	4	Electiva	III
Electiva III		Investigación	4	Electiva	III
Electiva IV		Investigación	4	Electiva	IV

El programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos - Modalidad Investigación se acogerá a lo establecido en el Capítulo III del Acuerdo 052 de 2012 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan en términos de homologación.

Asignatura seminario o módulo	Código	Homologable	Transferencia
Proyectos I		X	X
Proyectos II		X	X
Proyectos III		X	X
Seminario de Investigación I		X	X
Seminario de Investigación II		NO	NO
Seminario de Investigación III		NO	NO
Electiva I		X	X
Electiva II		X	X
Electiva III		X	X
Electiva IV		X	X

Investigación en el Programa

La Maestría propenderá por el desarrollo de la competencia investigativa del estudiante, bajo una postura crítica, para lo cual realizará la búsqueda de información complementaria y consultas que soportarán un alto desempeño de los seminarios en curso. De igual manera, la Maestría en su carácter de investigación, busca el desarrollo avanzado de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinar o

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 16 de 25
----------------------	-------------	-----------------

profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y desarrollos científicos e investigativos.

#### Grupos de investigación

El programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos estará sustentado principalmente en el Grupo de Investigación en Innovación y Desarrollo Productivo – GRINDEP, adscrito al programa de Administración Industrial de la Seccional Duitama de la Uptc. De igual forma, la Maestría contará con grupos de investigación “Aliados” de apoyo, que entrarán a participar en la Maestría desde la dirección en los diferentes proyectos en temáticas como: Turismo, Agroindustria, Sistemas mecánicos y eléctricos, educación, proyectos sociales, diseño, entre otros.

Los grupos de investigación estarán al servicio de los estudiantes de la Maestría para que desarrollen su trabajo de investigación, que se encuentra enmarcado en el plan de estudios como requisito de grado. Con la incorporación, participación y soporte de los grupos de investigación se pretende generar un ambiente de formación y participación investigativa de los estudiantes en el área de proyectos, sustentado en la trayectoria y reconocimiento de los grupos en el ámbito nacional.

La Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos - Modalidad Investigación define como líneas de acción: Modelos y metodologías de proyectos, Gestión del conocimiento en proyectos y TIC.

#### Características del trabajo de investigación

El estudiante para obtener el título de Magíster en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación deberá sustentar y aprobar su trabajo de investigación, realizado de forma individual.

El trabajo de investigación consistirá en un proyecto de investigación soportado y dirigido por un docente con título de Maestría o Doctorado, con trayectoria en investigación, perteneciente a un grupo de investigación institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. La co-dirección la puede realizar un docente externo a la Uptc que avale el comité de currículo del Programa.

El desarrollo de investigación se llevará a cabo desde el primer semestre con el acompañamiento de las asignaturas de seminario de Investigación.

El trabajo de investigación desarrollado en la Maestría debe sustentarse ante el jurado calificador, en sesión pública convocada por el comité de currículo. En ella, el maestrando expondrá los resultados de su investigación y responderá a las inquietudes formuladas por los jurados. La sustentación podrá efectuarse mediante teleconferencia cuando alguno de los jurados o el director no pueda asistir personalmente a la misma.



MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06

Versión: 03

Página 17 de 25

La sustentación pública está reglamentada en el Acuerdo 052 de 2012 o la norma que lo modifique o sustituya. Realizada la sustentación pública, el jurado deliberará y determinará, por mayoría, la calificación y podrán recomendar (necesariamente por unanimidad) la mención: de meritoria o laureada, se levantará un acta en donde figurarán explícitamente, los comentarios del jurado acerca de la calidad del trabajo de tesis doctoral y se pondrán por escrito las observaciones a la misma.

Para la sustentación del trabajo de investigación el estudiante deberá estar a paz y salvo económicamente y académicamente lo cual implica que deberá estar matriculado como estudiante regular, haber presentado y aprobado el examen de suficiencia avanzada en inglés, haber presentado, por lo menos, una ponencia en un congreso internacional. Igualmente, deberá haber realizado una publicación en una revista nacional o internacional reconocida acorde con la reglamentación de la Universidad en las maestrías en modalidad de investigación.

El trabajo de investigación se considera APROBADO o NO APROBADO. Si el trabajo ha sido valorado como NO APROBADO, el estudiante podrá solicitar ante el comité de currículo una nueva oportunidad de presentación después de incorporar las observaciones hechas por los jurados, para lo cual deberá establecer un cronograma; si nuevamente obtiene NO APROBADO, el estudiante no podrá optar al título otorgado por el Programa.

En reconocimiento a la superación clara del estándar de los criterios de calidad científica puede obtenerse la mención MERITORIA, la cual será otorgada por el Consejo de Facultad a solicitud motivada y unánime del jurado calificador, manifestando los criterios generales para otorgar o recomendar esta mención.

Todo lo relacionado con la propiedad intelectual de los resultados originales obtenidos por el maestrando en su trabajo de investigación debe estar de acuerdo con lo dispuesto en las leyes nacionales e internacionales y en las normas de la Universidad sobre propiedad intelectual. Para realizar los trabajos de investigación, los grupos de investigación pueden establecer convenios de cooperación con otros grupos pertenecientes a otras escuelas de la UPTC o grupos pertenecientes a otras universidades nacionales o extranjeras. Esto incluye la movilidad de los estudiantes e investigadores entre los grupos de investigación para compartir los recursos investigativos existentes.

El director del trabajo de investigación en la Maestría es el encargado de asesorar al estudiante en la determinación del tema de investigación, desarrollo del trabajo, actividades propias de la investigación, preparación de ponencias, publicación de artículos y sustentación de su trabajo. Para ser director, el docente o investigador debe pertenecer a un grupo de investigación, reconocido por la UPTC. El codirector, en caso de requerirse, podrá ser un profesor o investigador de la UPTC o de otra institución universitaria o de investigación, nacional o extranjera. El director y codirector deben tener título de Maestría o Doctorado y serán designados por el comité de currículo del Programa.

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 18 de 25
----------------------	-------------	-----------------

*Desarrollo del proceso de evaluación del programa.*

#### Evaluación de Estudiantes

La evaluación del proceso de aprendizaje en la Maestría es continua y tiene en cuenta una evaluación colectiva y una individual. Las evaluaciones tienen como elemento de juicio: el cumplimiento de los objetivos y condiciones del trabajo colectivo, la calidad en la forma de presentación y contenido de los informes y trabajos colectivos, la responsabilidad, compromiso ético de trabajo colaborativo, los contenidos conceptuales, las competencias profesionales de cada asignatura y los contenidos actitudinales. El Programa utilizará las notas cualitativas y cuantitativas definidas en el Acuerdo 052 de 2012 o la norma que la modifique o sustituya.

#### Evaluación de docentes

La evaluación del desempeño docente es un proceso integral a través del cual la Universidad valora la calidad y el cumplimiento de los actos de docencia, investigación, extensión, actividades de dirección académico-administrativas, capacitación y productividad académica de conformidad con las funciones establecidas. El programa de Maestría contará con docentes de núcleo de la UPTC y docentes externos invitados, los cuales serán contratados dando cumplimiento al Acuerdo 025 de 2012 en términos de formación y experiencia y conforme con el Acuerdo 070 de 2016 y 041 de 2018 o las normas que las modifiquen o lo sustituyan para lo relacionado con los procedimientos de vinculación y contratación.

#### Evaluación del programa

Para el desarrollo de las actividades de autoevaluación en el programa de Maestría, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene institucionalizado un modelo de autoevaluación donde se están diseñadas las guías, los formatos, los formularios de encuestas, y los procedimientos para este propósito. Para el desarrollo de las actividades de autoevaluación el Programa seguirá los requisitos implementados en el Sistema Integrado de Gestión SIG en el proceso denominado – Formación Posgraduada - con su procedimiento de autoevaluación D-FP-P02.

### ARTÍCULO 6.- ARTICULACIÓN CON EL MEDIO:

#### Estrategias del programa desde la Docencia:

Se utilizarán los trabajos de investigación como estrategia para identificar y plantear soluciones a problemas de la comunidad en términos de proyectos.

#### Estrategias del programa desde la investigación:

Las estrategias de articulación con el medio desde la investigación son:

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 19 de 25
----------------------	-------------	-----------------

- Participación de los estudiantes en seminarios nacionales e internacionales, en calidad de ponentes de sus investigaciones
- Publicación en revistas indexadas nacionales e internacionales de los artículos producto de los trabajos de grado de pregrado o proyectos de investigación.
- Publicación de libros producto de la investigación de los diferentes grupos de investigación
- Fomento de pasantías y visitas de pares nacionales e internacionales

Estrategias del programa desde la Extensión:

El programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos, a través del CIFAD, ofrecerá a la comunidad educativa, educación continuada en modalidades como: diplomados, cursos, seminarios, foros, congresos, entre otros.

#### ARTÍCULO 7.- INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

A la luz de la Política de Internacionalización de la Uptc, Acuerdo 015 de 2016, la cual establece su definición, objetivos, población beneficiada; crea las condiciones administrativas para desarrollarla, el programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos incorpora la internacionalización en:

*Cada asignatura:* Se propende por el desarrollo de competencias internacionales a través de actividades como conferencias virtuales o presenciales con académicos extranjeros; participación de estudiantes en eventos universitarios (locales o extranjeros) con componente internacional; visitas a empresas u organizaciones internacionales; debates para abordar temas desde diferentes perspectivas internacionales y culturales; análisis e interpretación de informes de otros países sobre temas de proyectos; presentación de los estudiantes del programa en videoconferencias con auditorio internacional; análisis de datos recogidos en conjunto con estudiantes extranjeros; entrevistas virtuales a expertos o estudiantes de otros países; presentaciones en inglés de exposiciones, entre otras.

*Trabajos de investigación y trabajos de clase:* se propende por analizar problemas desde diferentes miradas (nacionales, internacionales y locales), identificando soluciones a través de la revisión de la bibliografía en otros idiomas e intercambio de información y opiniones con colegas extranjeros.

*Organización curricular:* El plan de estudios y la organización curricular está acorde a las tendencias de la profesión en los contextos nacional e internacional, se hace uso de TIC para la colaboración virtual con universidades extranjeras; el Programa tiene establecida la movilidad estudiantil; se fomenta y valora el aprendizaje de idiomas extranjeros; se busca desarrollar competencias internacionales. Se busca que los grupos de investigación que soportan el Programa desarrolle proyectos de investigación o extensión que involucren equipos compuestos por estudiantes o docentes de otros países.

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 20 de 25
----------------------	-------------	-----------------

*Manejo de Segundo Idioma:* El programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos establece como requisito de grado la aprobación la presentación de un examen de proficiencia en una Lengua Extranjera o la Certificación expedida por una Institución legalmente reconocida en el nivel B1.

Se entiende por modalidad académica la estancia temporal de docentes de planta y de estudiantes de pregrado y posgrado en otra universidad del orden nacional o internacional, o de miembros de otras universidades en la UPTC, realizada mediante acuerdos de cooperación interinstitucional, con el propósito de participar en programas académicos, pasantías, actividades de investigación o en eventos académicos.

El programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos se acogerá a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2016 – Política de Internacionalización y Resolución 01 de 2017 que reglamenta la movilidad de docentes de planta y de estudiantes de pregrado y posgrados en la UPTC en términos de movilidad académica.

#### **ARTÍCULO 8.- APOYO A LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO:**

Organización administrativa:

- Seccional Duitama

La estructura básica de la Seccional Duitama está conformada por un Consejo de Facultad y Escuelas, acorde con los Acuerdos 067 de 2005 y 001 de 2018. Las Escuelas son las unidades básicas a través de las cuales se concreta el trabajo académico de la Universidad, se apoyan para el cumplimiento de sus funciones en el claustro docente y en un comité curricular. Las funciones del Director de Sede, Decanos, Consejo de Facultad, Directores de Escuela y Comités Curriculares están establecidas en el Acuerdo 067 de 2005.

- Escuela de posgrados Seccional Duitama

El programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos depende de la Escuela de posgrados de la Facultad Seccional Duitama en lo relacionado a la organización, administración y de gestión del Programa. La responsabilidad de los procesos académicos y administrativos está a cargo de las instancias que conforman la Seccional y en especial de la Escuela de Administración Industrial. La organización administrativa de la Universidad y en particular del programa permite que esta unidad académica desempeñe sus responsabilidades acordes con su misión. La gestión administrativa se evalúa periódicamente desechando lo inconveniente y estableciendo acciones de mejoramiento continuo.

La estructura de gestión de los posgrados en la Uptc está reglamentada por el Acuerdo 025 de 2012 y Acuerdo 041 de 2018 donde presenta una estructura organizacional integrada por:

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 21 de 25
----------------------	-------------	-----------------

- a) Un Departamento de posgrados, adscrito a la Vicerrectoría Académica, el cual tiene un jefe o quien haga sus veces y un Comité de posgrado Integrado por: el Vicerrector Académico o su delegado; el Jefe de Departamento de Posgrados o quien haga sus veces, quien lo presidirá; el Vicerrector de Investigaciones y Extensión, o su delegado; los Directores de Escuela de posgrados de las diferentes Facultades, incluidas la sede central y las seccionales.
- b) Una escuela de posgrados en la Seccional Duitama, la cual tiene un director.
- c) Un comité de escuela de posgrados por Facultad Integrado por: El Director de Escuela de Posgrados de Facultad, quien lo presidirá, el director del Centro de Gestión de Investigación y Extensión de la Facultad, un representante de los grupos de investigación escalafonados, elegidos por los integrantes de los grupos de investigación adscritos a la Facultad, los coordinadores académicos de las áreas disciplinares de la Facultad.
- d) Un comité de currículo por cada área disciplinar de la Facultad.
- e) Una coordinación académica para cada área disciplinar de la Facultad.

El Jefe del Departamento de Posgrados es nombrado por el Rector para un periodo de dos años. Para ser designado Jefe de este Departamento se requiere ser profesor de planta de la Institución, Escalafonado y con título de Magíster o Doctor. Esta instancia es la encargada de diseñar, coordinar e impulsar la política de formación posgraduada; en apoyo de los comités de currículo de los programas de posgrados.

- Comité de Escuela de Posgrado Seccional Duitama

Son funciones del comité de escuela de posgrados de la Seccional Duitama:

- a) Formular estrategias de la escuela de posgrados de la Facultad
- b) Propender por la articulación académica de los programas de conformen el área disciplinar para la proyección y fortalecimiento de los mismos.
- c) Estudiar y direccional las líneas de investigación propuestas y establecidas en los respectivos programas del área disciplinar.
- d) Adelantar y gestionar acciones en conjunto con el centro de gestión de la Investigación y Extensión de la Facultad para vincular grupos de excelencia a las alianzas y convenios interinstitucionales nacionales e internacionales suscritas por la universidad.
- e) Estudiar y presentar ante el Consejo de Facultad las propuestas de creación de nuevos programas, con base en criterios de pertinencia y articulación con el área disciplinar.
- f) Mantener el seguimiento a los procesos de autoevaluación de sus programas y apoyar los procesos de acreditación de alta calidad.
- g) Sesionar periódicamente e informar acciones y propuestas al comité de posgrados a través del Director de Escuela de posgrados de la Facultad.
- h) Acoger las decisiones y acciones tomadas por el comité de posgrados.
- i) Las demás que le señalen las normas y reglamentos de la universidad.

- Dirección de escuela de posgrados Seccional Duitama.

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 22 de 25
----------------------	-------------	-----------------

El Director de la escuela de posgrados de la facultad es un profesor de planta Escalonado de la institución, con título de Maestría o Doctorado. Su nombramiento se hace mediante resolución rectoral, de terna presentada por el consejo de Facultad, para un periodo de dos (2) años.

Coordinación Académica del área disciplinar de la Facultad

La función de cada coordinador académico de área disciplinar de la Facultad, son las siguientes:

- a) Convocar y presidir el Comité de Currículo del área disciplinar de la Facultad.
- b) Ejecutar las políticas de formación posgraduada de la Universidad.
- c) Elaborar, ejecutar y evaluar el plan de acción de los programas.
- d) Dirigir los procesos de autoevaluación, acreditación y registro calificado.
- e) Proponer al Comité de currículo, la vinculación de los docentes requeridos para el desarrollo de las actividades académico-investigativas y hacer la evaluación de desempeño correspondiente.
- f) Coordinar el proceso de selección y admisión de estudiantes.
- g) Verificar el cumplimiento de los requisitos de los candidatos a grado.
- h) Diseñar estrategias para promover y divulgar adecuadamente los programas.
- i) Estudiar y gestionar las propuestas de extensión de los programas.
- j) Las demás que le señalen las normas y reglamentos de la universidad.

- Comité de Currículo del área disciplinar de la Facultad

El Comité de Currículo de cada área disciplinar de la Facultad, estará integrado por:

- a) El Coordinador académico del área disciplinar de la Facultad, quien lo presidirá.
- b) Un representante de los docentes de planta, elegido por los docentes de planta y ocasionales de tiempo completo vinculados al área disciplinar de la Facultad y que estén vinculados con el programa de posgrados.
- c) Un representante de los estudiantes por área disciplinar de la Facultad, con matrícula vigente, elegido según convocatoria realizada por la Secretaria General.
- d) Un representante de los profesores pertenecientes a los grupos de investigación escalonados, que apoyan el área disciplinar, elegido por los investigadores de dichos grupos.
- e) Un representante de los graduados del área disciplinar, elegido según convocatoria realizada por la Secretaria General.

El periodo de los miembros de los comités de currículo del área disciplinar será de dos (2) años. Cualquiera de los miembros puede ser elegido y/o designado para periodos sucesivos. El comité de currículo podrá tener invitados internos o externos, cuando lo considere pertinente.

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 23 de 25
----------------------	-------------	-----------------

**Perfil general del personal docente del programa:**

El equipo que soportará el programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos estará conformado por docentes investigadores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con reconocimiento y trayectoria en el área de estudio, adscritos principalmente a la Seccional Duitama.

**Recursos físicos y de apoyo a la docencia:**

La Universidad en su Seccional Duitama cuenta con instalaciones, equipos y medios que soportan la educación en diferentes especialidades, tanto en los programas de pregrado como en los de posgrado, cuenta con una amplia colección bibliográfica, dispone de acceso a importantes redes de información, posee modernas y cómodas instalaciones para consulta, laboratorios especializados debidamente dotados y una infraestructura humana que presta apoyo y respaldo a las actividades de formación. Igualmente, plantea y desarrolla planes de acción encaminados a la mejora continua de sus procesos que finalmente se reflejan en la alta calidad del servicio que se presta a la comunidad académica.

El programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos cuenta con apoyo bibliográfico, informático, de laboratorios y didáctico suficiente que le asegura un adecuado funcionamiento, de tal forma que docentes y estudiantes tienen las condiciones que les permiten el acceso permanente a la información y a las prácticas necesarias para adelantar procesos de Docencia, investigación y extensión.

**Recursos Bibliográficos**

La Seccional Duitama cuenta con un número abundante de ejemplares en la Biblioteca para apoyo a sus programas. Los convenios inter-bibliotecarios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia son: Universidad Santo Tomas, Universidad Antonio Nariño, Universidad Juan de Castellanos, Biblioteca Luis Ángel Arango y su red de bibliotecas en todo el país y con el grupo de bibliotecas que conforma UNIRED. Este servicio se solicita a través de la coordinación de servicios al público de la biblioteca seccional y la biblioteca central Jorge Palacios Preciado.

Área	Número de ejemplares
Colección General	10462
Colección de Referencia	1522
Colección de Reserva	8737
Colección Restringida	510
Colección Normas Técnicas	56
Colección Materiales Especiales	537
Publicaciones Periódicas	5545
Trabajos de Grado	3755
Bases de datos	32
<b>TOTAL</b>	<b>31156</b>

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 24 de 25
----------------------	-------------	-----------------

### Recursos Informáticos

La Facultad Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia dispone de salas de informática para el desarrollo de la academia de los programas de pregrado, posgrado y educación a distancia, adaptadas para actividades de clases normales, laboratorios con recursos de software, prácticas libres de estudiantes y docentes, actividades de extensión como cursos y capacitaciones, con capacidad para (25) personas cada una. Las salas de informática de la Institución cuenta con diversos Software disponibles para el desarrollo de las actividades académicas como: NVIVO, CITAVI, REFWORKS, SCIENTIFIC WORK PLACE VERSION 5.0, SAS 12, MATLAB VERSIÓN 7.3, WINQSB 2.0, MINITAB VERSIÓN 14, SPSS VERSIÓN 19, GANADERO, AUTODESK EDUCATION MASTER SUITE, ADOBE DESING STANDARD SUITE, COREL DRAW X5, NX + SOLID EDGE ST3, ANSYS 8.1 – LABVIEW, MASTERCAM 9.1, WORKING MODEL 2D, PROMODEL 6, MACROMEDIA FLASH 8, MACROMEDIA AUTHORWARE 7, MICROSOFT FRONT PAGE. JAVA, AMADEUS, MICROSOFT VISUAL BASIC, MICROSOFT VISUAL C++.

### Infraestructura

La Facultad Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia presenta la siguiente infraestructura física, la cual estará disponible por el programa de Maestría en Gestión Estratégica de Proyectos – Modalidad Investigación.

Inmueble	Tenencia	Área por M <sup>2</sup> por uso											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Aulas de clase	Propiedad	4610											
Laboratorios	Propiedad		1858										
Auditorios	Propiedad			518									
Bibliotecas	Propiedad				1788								
Salas de computo	Propiedad					324							
Oficinas	Propiedad						2049						
Espacios deportivos	Propiedad							8495					
Cafeterías	Propiedad								390				
Zonas de recreación	Propiedad									350			
Servicios sanitarios	Propiedad										612		
Sala de tutores	Propiedad											232	

### Estructura orgánica de la Universidad:

El Acuerdo 066 de 2005 en el Título II, establece los Órganos de Dirección Universitaria, el Acuerdo 067 de 2005 expide la estructura Académica y el Acuerdo 001 de 2018 establece la Estructura Orgánica de La Universidad Pedagógica y

MACROPROCESO: DOCENCIA  
PROCESO: FORMACIÓN POSGRADUADA  
PROCEDIMIENTO: DISEÑO, FORMULACION Y APROBACION DEL PROYECTO  
ACADEMICO EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE POSGRADOS  
FORMATO: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL - PAE



Código: D-FP-P01-F06	Versión: 03	Página 25 de 25
----------------------	-------------	-----------------

Tecnológica de Colombia. La estructura académica está constituida por la Vicerrectoría Académica, Facultades, Sedes y escuelas, cuya definición, composición y funciones están debidamente reglamentadas por los mencionados Acuerdos. En consonancia la Seccional Duitama desarrolla su actividad misional a través de facultades y escuelas en la modalidad presencial y con autonomía e independencia de las facultades de la sede central.

**ARTÍCULO 9.-** La actualización o modificación del Proyecto Académico Educativo - PAE se dará como resultado de los procesos de autoevaluación, evaluaciones externas o políticas institucionales y nacionales, lo cual deberá ser presentado por el Comité Curricular, recomendado por el Consejo de Facultad y aprobado por el Consejo Académico.

**ARTÍCULO 10.-** La Presente Resolución rige a partir del semestre siguiente en el que se obtenga el correspondiente Registro Calificado.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico



**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Hilda Lucia Jiménez Orozco

Revisó: Olga Mireya García Torres